



CESAR SILVA

El expresidente del PS Osvaldo Andrade representa al Sindicato de Trabajadores Faeneros de Chile.

Expresidente del PS Andrade: “Desacato” del Gobierno y pérdida de oportunidad laboral

El abogado cree que el Comité de Ministros desatiende el fallo judicial.

C. MUÑOZ-KAPPES

Con “muchísima desazón” dice que recibió el Sindicato de Trabajadores Faeneros de Chile su abogado, el expresidente del Partido Socialista Osvaldo Andrade. “Para el sindicato, le provoca desazón. El sindicato va a seguir bregando, porque entiende que esta es una oportunidad de empleo para muchos trabajadores faeneros que ya no lo tienen, particularmente los que viven en Coquimbo”, dijo Andrade a “El Mercurio”.

El sindicato agrupa a 28.000 trabajadores, de los cuales 7.500 viven en Coquimbo. “Para ellos es una oportunidad muy importante, porque podrían hacer lo que hace usted y yo: ir a trabajar en la mañana y volver a la casa en la tarde. Cuestión que ya no pueden hacer, porque la obra está en plena cordillera, hay que viajar de muy lejos para llegar allá, en turnos que son muy complejos. Entonces, para ellos, (Dominga) es una esperanza”, afirma.

Pese a que Andrade acota que se debe esperar la resolución para tener una opinión final, con lo que se conoce hasta

ahora de la decisión del Comité de Ministros cree que puede haber “una suerte de desacato” del fallo del Primer Tribunal Ambiental. “Uno colige que ellos se hicieron cargo de algo que no tenían que hacerse cargo. El tema del algarrobito y el tema del riesgo de derrame, ambas cosas están resueltas por las autoridades sectoriales. No eran materias que ellos debían considerar. El fallo del tribunal ambiental fue especialmente riguroso en aquellas cosas que el Comité de Ministros debiera enfrentar (...). Desatiende el contenido del fallo y genera un problema con el tribunal ambiental”, dice.

En cambio, la ministra vocera (s) de Gobierno, Aisén Etcheverry, sostuvo que la resolución obedeció a sustentos técnicos. “La decisión del Comité de Ministros se hace en el marco de sus competencias, de acuerdo a sustentos técnicos”, señaló. “El fallo del tribunal ambiental se cumplió con la cita del Comité de Ministros en diciembre pasado, donde en un hecho inédito el conjunto de ministros tuvo que inhabilitarse”, añadió.